

Centro de Enfermería



“Virgen de la Paz” RONDA

Adscrito a la Universidad de Málaga

Titulación: Graduado/a en: **ENFERMERÍA**

Normativa de
PRÁCTICAS CLÍNICAS

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
Artículo 1. Uniformidad y aspecto.	4
Artículo 2. Asistencia y puntualidad.....	4
Artículo 3. Horario.	5
Artículo 4. Recuperación de prácticas.....	5
Artículo 5. Derechos del alumnado.....	6
Artículo 6. Obligaciones del alumnado.	6
Artículo 7. Material necesario.	8
Artículo 8. Profesorado responsable de Prácticas clínicas.....	8
Artículo 9. Desarrollo normativo.....	8
Disposición final. Entrada en vigor.....	8
ANEXOS	10

INTRODUCCIÓN

El alumnado realizará, a lo largo de su formación académica, dos tipos de actividades prácticas:

- Prácticas Internas realizadas en las dependencias del propio Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz”. Seminarios preclínicos / Talleres.
- Prácticas Externas realizadas en Centros de Atención Primaria, Especializada y otros Centros relacionados con la atención del binomio salud-enfermedad de las personas, según conciertos y convenios establecidos entre el propio Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz”, la Junta de Andalucía y entidades privadas.

Tanto las Prácticas Externas, como los Seminarios preclínicos / Talleres, promueven en el alumnado el desarrollo de competencias, y lo sitúan en ámbitos reales de trabajo, en los distintos niveles de atención sanitaria permitiendo el desarrollo de capacidades para transferir y combinar conocimientos, habilidades y destrezas requeridas en el ejercicio profesional.

Artículo 1. Uniformidad y aspecto.

La uniformidad del alumnado debe ser la correcta, debiendo mantener siempre una imagen óptima.

1. El uniforme constará de bata y pijama blanco con cuello de pico, tres bolsillos en la camiseta, uno en el pecho y dos a los lados de la cintura. Calcetines blancos, zuecos, abiertos o cerrados, blancos, y, en caso de usar velo para cubrir el cabello, éste deberá ser blanco o azul marino.
2. El uniforme, siempre limpio y planchado, deberá llevar a la vista la identificación personal facilitada por el Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz”.
3. El alumnado deberá mantener una adecuada higiene personal. Como medida preventiva, ir siempre peinado, con pelo corto o recogido. Queda prohibido el uso de anillos, pulseras, colgantes y pendientes largos, así como el maquillaje excesivo. Las uñas deberán ser llevadas cortas y sin pintar y nunca portar uñas postizas (gel, porcelana o similares).
4. Siempre que sea posible, para evitar contaminaciones, el cambio de ropa debe hacerse en los centros o unidades de prácticas.
5. El alumnado no podrá realizar actividades fuera de la unidad o servicio sanitario, portando dicho uniforme (compras, paseos, etc).

Artículo 2. Asistencia y puntualidad.

Las Prácticas Externas tienen una modalidad específica que corresponde a áreas profesionales específicas, debiendo ser realizadas por el alumnado durante los periodos académicos establecidos para tal fin.

Normativa de Prácticas Clínicas

1. La asistencia a las prácticas será obligatoria, siendo su horario el acordado para cada seminario preclínico / taller, o para cada rotación (rotatorio) en unidades o servicios, según cada asignatura Practicum.
2. Se considerará falta de puntualidad, la llegada con posterioridad a la hora de inicio fijada para la actividad correspondiente. Cuatro faltas de puntualidad se imputará como una falta de asistencia. Si la llegada supera en una hora al inicio de la sesión de prácticas, se considerará como no asistencia a las mismas.
3. Sólo se admitirán dos faltas de asistencia a prácticas externas que estén debidamente justificadas, para cada una de las asignaturas Practicum. Cualquier ausencia, aún justificada, que supere ese máximo admitido, implicará la recuperación de la misma en las fechas establecidas para ello. Las faltas de asistencia a prácticas internas (seminarios preclínicos / talleres), deberán recuperarse en cualquiera de los casos.
4. El alumnado que tenga un número de faltas de asistencia a prácticas externas superior o igual al 10 % de las asistencias establecidas para cada rotación de una asignatura Practicum, no podrá ser evaluado en la misma. En estos casos, la evaluación se realizará en la siguiente convocatoria ordinaria, siempre que se haya efectuado la totalidad de las asistencias exigidas para las prácticas de dicha rotación.
5. Todos los justificantes médicos entregados deberán ser evaluados por el profesorado de la asignatura, pudiéndose rechazar si así lo considera el/la Coordinador/a de Prácticas.
6. El centro en el que se desarrollen las prácticas, no puede ser abandonado durante el horario previsto. Si por alguna circunstancia excepcional el alumnado tiene que salir del centro, lo comunicará previamente al/la Coordinador/a de prácticas. La solicitud de ausencia debe ir firmada por ambos (estudiante y persona Coordinadora de prácticas). Si la salida de la unidad, o servicio, sobrepasara las dos horas, será considerada falta de asistencia.

Artículo 3. Horario.

Los estudiantes deberán presentarse en el lugar de prácticas con la suficiente anticipación para el cambio de ropa, si dispusiera de vestuario para tal fin.

1. Durante las prácticas, el alumnado deberá permanecer en la unidad o el servicio asignado, disponiendo de 20 minutos para el desayuno, o descanso, coordinados de tal forma que no interfieran en el cuidado de los pacientes asignados o en el normal funcionamiento de la unidad o servicio. En su caso, se hará en la cafetería, o lugar habilitado para ello en la unidad o servicio; nunca se hará fuera del recinto del centro sanitario o asistencial.
2. Las ausencias fuera de la unidad o servicio, sólo serán justificados cuando el alumnado deba asistir a los seminarios preclínicos / talleres.

Artículo 4. Recuperación de prácticas.

1. La recuperación de faltas de asistencia a prácticas se realizará durante el curso lectivo, dentro del cuatrimestre correspondiente y, siempre, antes del comienzo de los exámenes de final de cada cuatrimestre.

2. La recuperación de faltas de asistencia a prácticas para ser evaluado en Junio, deberán estar completadas antes del 15 de Junio y en Julio antes del 15 de Julio. Así como todos los seminarios, actividades y todos los requisitos necesarios para poder ser evaluados.
3. Será gestionada y acordada con el/la Coordinador/a de las mismas. Es necesario cumplimentar el modelo / solicitud de recuperación de prácticas clínicas y, en su caso, adjuntar justificante correspondiente a la falta de asistencia.
4. La recuperación de prácticas no podrá efectuarse en horario de clases.
5. No podrá realizarse coincidiendo con las prácticas de otros estudiantes.
6. Bajo autorización, podrá realizarse en días no lectivos, siempre que el alumnado disponga del seguro correspondiente para ello.
7. De no haber otra alternativa, podrá acordarse con el/la Coordinador/a de las mismas, una recuperación fraccionada.

Artículo 5. Derechos del alumnado.

Los estudiantes tendrán derecho a:

1. Antes del comienzo de las Prácticas Externas han de ser conocedores de la Guía docente de cada asignatura Practicum y ser informados de todos los aspectos relacionados, tales como: objetivos, competencias a alcanzar, horarios, lugares de prácticas, normas, rotaciones, metodologías a aplicar y criterios de evaluación.
2. Recibir Tutela de un Profesional de Enfermería durante el periodo de prácticas.
3. Recibir información y formación sobre la prevención de riesgos biológicos y el protocolo de actuación en caso de accidentes.
4. Recibir retroalimentación de su desempeño durante el desarrollo de las prácticas.
5. Utilizar los recursos disponibles para realizar las actividades relacionadas a las prácticas según las normas del centro sanitario o asistencial.
6. Conocer en forma oportuna los resultados de la evaluación que se determinen según las Prácticas Externas y ser escuchado en los mismos.
7. Recibir un trato respetuoso por el docente y el personal del centro sanitario o asistencial.

Artículo 6. Obligaciones del alumnado.

1. Cumplirá las normas de funcionamiento interno de los centros sanitarios o asistenciales, y mantendrán un escrupuloso respeto por los derechos de los pacientes.
2. El horario de presencia del alumnado en los centros sanitarios o asistenciales se acomodará a la organización de éstos, a las características del programa y a las disposiciones docentes, sin que se pueda alterar el desarrollo de las tareas asistenciales.

3. No podrá permanecer en el lugar de prácticas fuera del horario estipulado.
4. No hará uso del teléfono móvil, ni cámara fotográfica, durante el horario de prácticas. En caso necesario, se solicitará permiso para su utilización al profesional de enfermería de la unidad, o servicio, o al/la Coordinador/a de prácticas.
5. No podrá estudiar en horario de prácticas.
6. Es imprescindible que durante el desarrollo de sus prácticas, el alumnado adopte las medidas necesarias para evitar la transmisión de infecciones a los pacientes, y se proteja a sí mismo de manera realista para evitar la adquisición de las mismas. Del mismo modo tomará todas las medidas necesarias para evitar accidentes de cualquier tipo, incluidos los biológicos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.
7. Respetará escrupulosamente las medidas de seguridad, al objeto de evitar pinchazos y cortes. En caso de accidente lo comunicará inmediatamente al profesional responsable de enfermería, activándose de esta manera el protocolo indicado y a la Secretaría del Centro Universitario presentando un escrito en el que se describa cómo ocurrió el accidente y sus datos personales, así como la fecha en que ocurrió el hecho.
8. No podrá firmar ni asumir responsabilidades sobre la asistencia a los pacientes. Tampoco podrá suscribir informes ni expedientes relativos a los centros sanitarios o asistenciales, y guardará confidencialidad acerca de las características internas de los centros, de los profesionales, de sus servicios, y de las circunstancias personales de los pacientes y de los demás usuarios.
9. Serán consideradas faltas graves la exposición a pacientes, familias y comunidades a riesgos innecesarios en la realización de técnicas o procedimientos sin la debida fundamentación teórica que revela conducta negligente, falta de conocimientos e irresponsabilidad para el cuidado seguro. El alumnado debe ser crítico y reflexivo en su práctica y requerir en todo momento la supervisión docente.
10. Serán consideradas faltas graves el encubrimiento de errores propios o ajenos en el desarrollo de las prácticas, debiendo ser responsable de sus actos.
11. Ser responsable del cuidado de su salud y deberá acreditar tener su calendario vacunal en regla al inicio de las Prácticas Externas.
12. Presentarse a las prácticas con las debidas condiciones de higiene y arreglo personal.
13. Cumplir los objetivos estipulados en la Guía docente, de cada signatura Practicum, y realizar los trabajos solicitados en el tiempo requerido para los mismos.
14. Cumplir el horario de prácticas. La impuntualidad afecta la dinámica de la unidad o servicio.
15. Ante situaciones de conflicto e inseguridad, al percibir falta de garantías en el normal proceso de sus experiencias clínicas, derivadas de incumplimiento a las normas, deberá remitirse tanto al/la Coordinador/a de Prácticas Externas como al/la Tutor/a de Prácticas asignado/a.

16. Nunca abandonará la unidad o servicio sin haber acabado las tareas que le hayan sido asignadas y siempre se asegurará, antes de marcharse, de que ha transmitido a su enfermera/o tutor/a todos los datos que haya recogido del paciente.
17. Deberá ser poseedor de un Seguro de Responsabilidad Civil desde el comienzo al final de sus prácticas clínicas.

Artículo 7. Material necesario.

1. Tijeras de punta roma.
2. Bolígrafo de cuatro colores.
3. Carpeta.
4. Fonendoscopio.
5. Esfigmomanómetro.
6. Set de curas: porta, mosquito, pinza de disección con dientes, pinza de disección sin dientes. (Opcional).
7. Regla de bolsillo.
8. Rotulador permanente.

Artículo 8. Profesorado responsable de Prácticas clínicas.

Al inicio de cada curso académico, se publicará en el sitio web del Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz”, detalle de la profesora, o profesor, que soportará las funciones de coordinación global de las Prácticas clínicas y del profesorado coordinador de cada una de las rotaciones (rotatorios) a realizar en las distintas asignaturas Practicum.

Artículo 9. Desarrollo normativo.

El desarrollo normativo de las Prácticas clínicas se realizará por parte de la Comisión de Ordenación Académica y posterior aprobación de la Junta de Centro.

Cualquier situación no considerada en esta Normativa será remitida a la Comisión de Ordenación Académica del Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz”, adscrito a la Universidad de Málaga, para su estudio y/o resolución.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Centro, del Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz”, de Ronda, adscrito a la Universidad de Málaga.

Normativa de Prácticas Clínicas

Elaboración: Profesorado de asignaturas Practicum Fecha: 14/06/2026	Revisión: Comisión de Ordenación Académica y del Profesorado del Centro Fecha: 26/06/2026	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 13/07/2026
--	---	---

ANEXOS



PRÁCTICAS CLÍNICAS

Solicitud de recuperación de
faltas de asistencia

Centro de Enfermería



“Virgen de la Paz”
Adscrito a la Universidad de Málaga

Datos personales del alumno/a

Apellidos: _____

Nombre: _____ DNI: _____

Código de matrícula: _____ Curso: _____ Grupo: _____

Falta de asistencia

Unidad o Servicio: _____

Centro: _____

Motivo de la falta: _____

Aporta justificante Si: _____ No: _____.

Fecha de la falta: _____ Horario: _____ a _____

Recuperación

Unidad o Servicio: _____

Centro: _____

Fecha de la recuperación: _____ Horario: _____ a _____

Nombre y apellidos del tutor/a: _____

DNI: _____ Firma: _____

Autorización responsable de Prácticas

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Fecha: _____ Firma: _____



HOJA DE EVALUACIÓN PRÁCTICAS CLÍNICAS

Nombre: _____ Servicio/Unidad: _____ Rotación: _____ Grupo: _____

Apellidos: _____ Asistencia: _____ Faltas: _____ Clave: _____

(1-4) Necesita Mejorar	(5-6) Bien	(7-10) Destaca positivamente
------------------------	------------	------------------------------

INTERÉS

TOTAL _____

Participa en los cuidados
Iniciativa
Pregunta con frecuencia
Aprovecha sus prácticas

RELACIÓN Y COMUNICACIÓN

TOTAL _____

Relación con pacientes y familiares
Relación con compañeros
Relación con resto del equipo
Se integra en el equipo

EJECUCIÓN

TOTAL _____

Prepara el material adecuadamente
Mantiene la cadena de asepsia
Demuestra habilidad técnica
Ordena el material utilizado
Admite sugerencias y asume las prácticas

COMPORTAMIENTO

TOTAL _____

Cumple las normativas de los centros
Cumple las normas de la escuela
Actitud de prácticas
Entrega y compromiso
Responsabilidad

ORGANIZACIÓN

TOTAL _____

Sabe priorizar
Destreza en la recogida de datos
Habilidades en el diagnóstico
Maneja correctamente la documentación
Maneja correctamente los recursos